



## RESOLUCIÓN C.O. N° 431-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 575-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 28.08.2012 de la Oficina de Infraestructura Universitaria; el Oficio N° 546-2012-OPD/UNAM, de fecha 17.09.2012, de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 575-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 28.08.2012 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria solicita regularizar la contratación de la Srta. Griselda Natividad Chávez Flores desde el 01 al 21 de Agosto del 2012;

Que, mediante Oficio N° 546-2012-OPD/UNAM, de fecha 17.09.2012, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite certificación presupuestal para el pago del servicio en vías de regularización a favor de la Srta. Griselda Natividad Chávez Flores;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la contratación, por locación de servicios por un monto de S/800.00 Nuevos Soles, de la Srta. Griselda Natividad Chávez Flores, para desarrollar labores específicas en la Oficina de Infraestructura Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, del 01 al 21 de Agosto del 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Griselda Natividad Chávez Flores	28	23271199	800.00	09

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesada  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL